





**4. ¿El posicionamiento estaría enmarcado en algunos sectores económicos definidos?**

**Rta.** Del programa Empodera podrán participar emprendimientos liderados por mujeres de todos los sectores productivos y a nivel nacional que cumplan el perfil definido en los términos de invitación.

**5. ¿El posicionamiento debe realizarse ante qué tipo de agentes?, ejemplo: ¿empresarios pyme, instituciones del gobierno, comunidades, etc.?**

**Rta.** iNNpuls Colombia divulgará en sus canales de comunicación a nivel nacional el programa Empodera, con el fin de dar a conocer ante empresarios, emprendedores que puedan cumplir con el perfil definido en los términos de invitación y a su vez socializarlo con entidades de apoyo al ecosistema de innovación y emprendimiento que puedan a su vez divulgarlo en sus redes de contacto. No obstante, el consultor podrá identificar empresas que cumplan con lo establecido en los términos de invitación e invitarlas a participar del programa. De igual manera conforme al numeral 2.2.1. ETAPA 1: POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA EMPODERA de los términos de invitación, el proponente deberá incluir en su propuesta, una estrategia y el proceso de divulgación y posicionamiento del Programa Empodera, de igual forma deberá apoyar el proceso de selección según lo indique INNPULSA COLOMBIA.

**6. ¿Cuáles son las etapas de selección y cuáles son las actividades que INNPuls ha definido para ello?**

**Rta.** Los criterios de evaluación para seleccionar a las empresas beneficiarias del programa empodera se encuentran definidos en los términos de invitación **iNNpuls Empodera** publicados en el siguiente enlace. [http://innpulsacolombia.com/sites/default/files/tdr\\_empodera\\_07-11-2018.pdf](http://innpulsacolombia.com/sites/default/files/tdr_empodera_07-11-2018.pdf)

**7. ¿Cuáles son las actividades en la selección que el contratista debe desarrollar?**

**Rta.** Conforme a lo definido en los términos de referencia el proponente deberá conocer el perfil de las empresas que harán parte del desarrollo de las siguientes etapas del Programa Empodera como referente para la propuesta metodológica que deberá ser presentada por el mismo, ya que el proceso de evaluación de las empresas postuladas se desarrollará entre iNNpuls Colombia y el proponente seleccionado como resultado de la presente invitación, salvo aquellos casos en los cuales iNNpuls Colombia determine lo contrario.

**8. ¿Hay definidas unas actividades para realizar el proceso de divulgación?**

**Rta.** iNNpuls Colombia divulgará en sus canales de comunicación a nivel nacional el programa Empodera, con el fin de dar a conocer ante empresarios, emprendedores que puedan cumplir con el



perfil definido en los términos de invitación y a su vez socializarlo con entidades de apoyo al ecosistema de innovación y emprendimiento que puedan a su vez divulgarlo en sus redes de contacto. No obstante, el proponente podrá identificar empresas que cumplan con lo establecido en los términos de invitación e invitarlas a participar del programa. De igual manera conforme al numeral 2.2.1. ETAPA 1: POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA EMPODERA de los términos de invitación, el proponente deberá incluir en su propuesta, una estrategia y el proceso de divulgación y posicionamiento del Programa Empodera, de igual forma deberá apoyar el proceso de selección según lo indique INNPULSA COLOMBIA.

**9. ¿Cuál es el tipo de apoyo que espera INNPULSA ante una posible solicitud sobre esta actividad en caso de requerirla?**

**Rta.** Normalmente las divulgaciones de los programas se hacen en redes y en socializaciones presenciales en las regiones con actores claves del ecosistema de emprendimiento y de innovación en Colombia. No obstante, el proponente podrá identificar empresas que cumplan con lo establecido en los términos de invitación e invitarlas a participar del programa. De igual manera conforme al numeral 2.2.1. ETAPA 1: POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA EMPODERA de los términos de invitación, el proponente deberá incluir en su propuesta, una estrategia y el proceso de divulgación y posicionamiento del Programa Empodera, de igual forma deberá apoyar el proceso de selección según lo indique INNPULSA COLOMBIA.

**En el numeral 2.2.2. ETAPA 2: REALIZACIÓN DE ENTRENAMIENTOS EXPERIENCIALES ESPECIALIZADOS por favor aclarar las siguientes inquietudes:**

**10. ¿INNPULSA ha definido campos específicos sobre los cuales se debe desarrollar el diagnóstico empresarial?**

**Rta.** Conforme a lo indicado en los términos de invitación el operador seleccionado deberá desarrollar un diagnóstico a los equipos de trabajo de cada una de las empresas seleccionadas, con el fin de identificar las capacidades blandas y técnicas requeridas para gerenciar de manera óptima los emprendimientos. Conforme a los resultados del diagnóstico realizado a los equipos de trabajo de las empresas seleccionadas, se deberán indicar los temas a tratar en los entrenamientos especializados que permita fortalecer los conocimientos y habilidades requeridas para el fortalecimiento de las empresas. Por lo anterior, el operador conforme a su conocimiento y experiencia deberá incluir en su metodología los criterios y herramientas para la realización del diagnóstico empresarial, al éste ser parte fundamental de la realización de los entrenamientos experienciales especializados.



**11. ¿El diagnóstico puede contener modalidad presencial y virtual para su realización?**

**Rta.** Conforme a lo indicado en los términos de invitación el operador seleccionado deberá desarrollar un diagnóstico a los equipos de trabajo de cada una de las empresas seleccionadas, con el fin de identificar las capacidades blandas y técnicas requeridas para gerenciar de manera óptima los emprendimientos. Conforme a los resultados del diagnóstico realizado a los equipos de trabajo de las empresas seleccionadas, se deberán indicar los temas a tratar en los entrenamientos especializados que permita fortalecer los conocimientos y habilidades requeridas para el fortalecimiento de las empresas. Por lo anterior, el operador conforme a su conocimiento y experiencia deberá incluir en su metodología los criterios y herramientas para la realización del diagnóstico empresarial, al éste ser parte fundamental de la realización de los entrenamientos experienciales especializados.

**12. ¿Cuántas ciudades estarían siendo consideradas?**

**Rta.** Las ciudades en las cuales se realizarán los entrenamientos dependerán de las empresas que superen el perfil definido en los términos de invitación correspondientes. El número de entrenamientos dependerá del presupuesto disponible por iNNpuls Colombia, de la oferta económica presentada por el operador seleccionado como resultado de la presente convocatoria EMPO-18 y de las empresas que cumplan con el perfil definido en los términos de invitación correspondientes.

**13. ¿Cuántos empresarios residentes fuera de Bogotá y Cundinamarca estiman que requerirán gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención?**

**Rta.** El número de empresarios por fuera de Bogotá se identificarán una vez se realice el proceso de selección de las empresas beneficiarias que cumplan con el perfil establecido en los términos de invitación correspondientes.

**14. ¿En qué momento se definirá el destino internacional y quién lo define?**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 correspondiente a la metodología, las misiones internacionales se podrán realizar en algunos de los siguientes destinos internacionales caracterizados por tener un ecosistema de emprendimiento consolidado: Silicon Valley, Boston, Nueva York, Tel Aviv, Londres, Singapur, Berlín, Sídney, Brasil, España, México y Chile. El proponente deberá seleccionar y sustentar en su propuesta como mínimo 3 países destino de los mencionados anteriormente, en los cuales se realizaría la misión internacional y la oferta económica correspondiente al costo de viaje por persona a dicha misión. iNNpuls Colombia hará cortes cada cuatro meses desde el inicio del contrato con el proponente que resulte seleccionado de la presente invitación, con el fin de seleccionar las empresas con el mejor desempeño en los Entrenamientos Experienciales Especializados para que participen de la misión internacional.

La definición del destino internacional de la (s) misiones a realizar se deberá seleccionar a partir del perfil de las empresas seleccionadas con mejor desempeño y será acordado entre el proponente



seleccionado como resultado de la presente convocatoria e iNNpuls Colombia. Para ello, el proponente deberá presentar en su propuesta los criterios para seleccionar las empresas con mejor desempeño en la segunda fase para participar en la tercera fase del programa contemplando al menos los siguientes criterios (I) Participación activa de la empresa en los Entrenamientos Experienciales Especializados. (II) Apropiación y aplicación de los conocimientos adquiridos en los Entrenamientos Experienciales Especializados, según la evaluación que para los efectos realice el operador. (III) Resultados y cambios obtenidos conforme a su participación en los Entrenamientos Experienciales Especializados, según la evaluación que para los efectos realice el operador.

**15. Para presentarse en unión temporal, las dos empresas que se unan deben acreditar la capacidad financiera y la experiencia solicitada en los TRD? o basta con que una de las dos cuente con la capacidad y la otra con la experiencia?**

**Rta.** Conforme con lo establecido en los Términos de referencia EMPO-18, los proponentes plurales deben acreditar capacidad de la siguiente manera:

**Capacidad Jurídica:** Cada uno de los miembros deberá tener capacidad jurídica plena, esto es, capacidad para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente. La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

**Capacidad Financiera:** Cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual. Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes y los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.

**Capacidad Técnica:** Cada uno de los requisitos de tiempo de experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.

**16. En la Etapa 2: Realización de Entrenamientos Experienciales Especializados. El proponente deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, la cual no puede ser superior a tres (3) días. Se solicita aclarar el tiempo mínimo**





**y máximo para realizar los entrenamientos en cada tema: Descubrimiento y Fortalecimiento de habilidades de liderazgo, Fortalecimiento de habilidades comerciales y Fortalecimiento de conocimientos financieros.**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de referencia EMPO-18, El proponente deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, la cual no puede ser superior a tres (3) días.

- 17. En la Etapa 2: Realización de Entrenamientos Experienciales Especializados. Los Entrenamientos Experienciales Especializados podrán desarrollarse en diferentes ciudades del territorio nacional y dependerá de la ciudad de residencia de las empresas seleccionadas. La fecha y ciudad será informada por innpuls Colombia al proponente con antelación. Se solicita aportar una lista de ciudades priorizadas por innpuls para la implementación del programa Empodera, esto permitirá al proponente realizar un costeo pertinente a la luz de los términos de referencia.**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de referencia EMPO-18, los Entrenamientos Experienciales Especializados podrán desarrollarse en diferentes ciudades del territorio nacional y dependerá de la ciudad de residencia de las empresas seleccionadas. Teniendo en cuenta que las empresas aún no han sido seleccionadas no puede suministrarse una lista de posibles ciudades en las cuales se realicen dichos entrenamientos.

- 18. En la Etapa 2: Realización de Entrenamientos Experienciales Especializados. Aquellos Entrenamientos Experienciales Especializados que se realicen en la ciudad de Bogotá, en los cuales participen empresarios que residan en el territorio nacional fuera de Bogotá y Cundinamarca, INNPULSA COLOMBIA asumirá los gastos de una sola persona (mujer), relacionados con tiquetes ida y vuelta desde su ciudad de origen hacia Bogotá y hospedaje. Se solicita especificar si la realización de los entrenamientos especializados se pueden concentrar en una sola ciudad del país como Bogotá.**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de referencia EMPO-18, los Entrenamientos Experienciales Especializados podrán desarrollarse en diferentes ciudades del territorio nacional y dependerá de la ciudad de residencia de las empresas seleccionadas. Teniendo en cuenta que la convocatoria para la selección de empresas se dirige a nivel nacional, los entrenamientos no se podrán concentrar en una sola ciudad.

- 19. La propuesta contempla en el punto 2.3 Metodología, que los entrenamientos experienciales se puedan desarrollar en diferentes ciudades del territorio nacional dependiendo de la residencia de las empresas seleccionadas. Existen regiones o municipios priorizados para esta**



**intervención por parte de innpuls? o el proponente podría sugerir por metodología, regiones que pudiesen tener mayor potencial para este tipo de iniciativas de tal manera que se puedan concentrar los esfuerzos?**

**Rta.** El proponente, si así lo desea, podrá incluir en su metodología las regiones que considere pertinentes puedan tener mayor potencial para este tipo de iniciativas, sin embargo, conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de referencia, los Entrenamientos Experienciales Especializados de los términos EMPO-18 podrán desarrollarse en diferentes ciudades del territorio nacional y dependerá de la ubicación de las empresas seleccionadas.

**20. En relación con el punto anterior, y en caso de que las postulaciones de los emprendedores pudiesen venir de diferentes lugares distantes del país, y acorde con lo que se indica en uno de los numerales de la Etapa 2 del punto 2.3 Metodología "aquellos entrenamientos experienciales especializados que se realicen en la ciudad de Bogotá, en los cuales participen empresarios que residan en el territorio nacional fuera de Bogotá y Cundinamarca, Innpuls Colombia asumirá los gastos de una sola persona (mujer), relacionado con tiquetes ida y vuelta desde su ciudad de origen y hospedaje."; se entiende que Bogotá sería la ciudad a proponer para los encuentros presenciales o se podría proponer otra?. ¿Existiría un número estimado de entrenamientos especializados máximo, que se puedan proponer bajo este esquema?**

**Rta.** El número de empresarios por fuera de Bogotá se identificarán una vez se realice el proceso de selección de las empresas beneficiarias que cumplan con el perfil establecido en los términos de invitación correspondientes. Las ciudades en las cuales se realizarán los entrenamientos dependerán de las empresas que superen el perfil definido en los términos de invitación para seleccionar a las empresas. Adicionalmente, el número de entrenamientos dependerá del presupuesto disponible por innpuls Colombia y de la oferta económica presentada por el operador seleccionado como resultado de la convocatoria EMPO-18.

**21. En el mismo punto 2.3 Metodología, se plantea que conforme a los resultados del diagnóstico realizado a los equipos de trabajo de las empresas seleccionadas, se deberán indicar los temas a tratar en los entrenamientos especializados que permita fortalecer los conocimientos y habilidades requeridas para el fortalecimiento de las empresas. En este caso, las intervenciones deberían considerarse a la medida acorde a los puntos mas débiles identificados en el diagnostico para cada una de las empresas?**

**Rta.** Conforme a lo indicado en los términos de invitación EMPO-18, el operador seleccionado deberá desarrollar un diagnóstico a los equipos de trabajo de cada una de las empresas seleccionadas, con el fin de identificar las capacidades blandas y técnicas requeridas para gerenciar de manera óptima los emprendimientos. Conforme a los resultados del diagnóstico realizado a los equipos de trabajo de



las empresas seleccionadas, se deberán indicar los temas a tratar en los entrenamientos especializados que permita fortalecer los conocimientos y habilidades requeridas para el fortalecimiento de las empresas. Por lo anterior, el operador conforme a su conocimiento y experiencia deberá incluir en su metodología tanto los criterios y herramientas para la realización del diagnóstico empresarial, así como las actividades mínimas establecidas en los términos EMPO-18 para la realización de los entrenamientos experienciales especializados y aquellas que considere pertinentes para desarrollar la metodología a proponer. Es importante que, en la metodología a proponer, se incluyan el alcance, las actividades, secuencia, contenido, duración, resultados, indicadores y demás elementos requeridos para desarrollar la segunda fase del programa.

- 22. "En el punto 2.2.2 Etapa 2: Realización de entrenamientos experienciales especializados; se menciona que si como resultado de la aplicación del diagnóstico, se identifica que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de selección de empresas, la empresa no podrá continuar participando en el programa. En este caso, \* La empresa se podría reemplazar? \* O se podría aplicar el diagnóstico en la etapa 1 de postulación? para mitigar esta situación?"**

**Rta.** La metodología que el proponente plantee para los Entrenamientos Experienciales Especializados deberá permitir la participación de grupos conformados por al menos (20) empresas o de más según lo que proponga el proponente seleccionado como resultado de la convocatoria EMPO-18. En caso de que en la realización del diagnóstico se evidencie que un emprendimiento no cumpla con los requisitos realizados en el proceso de selección, se deberá buscar una solución conjunta entre iNNpuls Colombia y el proponente seleccionado.

- 23. En el punto 4.4 Oferta económica, se deberá indicar la tarifa incluido IVA para: \* valor de cada entrenamiento experiencial especializado (grupos de 20 empresas y/o 40 participantes) \* valor por misión internacional para que participen hasta 20 empresas (un representante por empresa). Si bien se aclara que es responsabilidad del proponente incluir todos los pagos asociados con la presentación de la propuesta, no es claro en donde se relacionan los costos asociados a la primera etapa: Postulación y selección de las empresas en etapa temprana, en donde se espera que el operador incluya una estrategia y proceso de divulgación y posicionamiento del programa, además de apoyar el proceso de selección según lo indique iNNpuls.**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología los términos de referencia EMPO-2018, las empresas serán seleccionadas por iNNpuls Colombia con el apoyo del operador seleccionado, si es requerido por iNNpuls Colombia. Se espera que la primera etapa del proceso de selección, el proponente incluya dentro de su metodología, actividades que permitan lograr la selección de las empresas requeridas para la realización de los Entrenamientos Experienciales Especializados. El costo asociado a la





realización de estas actividades la podrá contemplar dentro de los costos de la realización de los entrenamientos, teniendo que sin las empresas seleccionadas no se podrán realizar dichos entrenamientos.

- 24. La empresa no cuenta con la experiencia internacional, sin embargo, contamos con un consultor que tiene toda la experiencia en este tema de misiones internacionales, queríamos saber si nos podemos presentar validando la experiencia del consultor.**

**Rta.** Conforme al numeral 3.4.1. Experiencia Específica del Proponente de los términos de referencia EMPO-2018, la entidad proponente deberá acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años desarrollando asesorías empresariales y/o generación de capacidades empresariales relacionadas con fortalecimiento de habilidades de liderazgo, fortalecimiento de habilidades comerciales y fortalecimiento de conocimientos financieros y mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando misiones comerciales o exploratorias o tecnológicas internacionales para empresarios, para lo cual deberá aportar los documentos soporte que certifiquen dicha experiencia y mencionados en este mismo numeral.

- 25. Para postularnos tenemos dos guías adjuntas en la convocatoria, donde está la manifestación de interés (documento WORD) y las validación de la experiencia (documento en EXCEL), sin embargo, vemos que en los términos de referencia hablan acerca de un diseño metodológico y no vemos ficha para presentar. La pregunta es: para postularnos se requiere diseñar una propuesta metodológica? Y si es así, bajo cuáles parámetros?**

**Rta.** Conforme a los términos de invitación EMPO-18 no hay un anexo correspondiente a la presentación de la metodología, sin embargo, conforme al numeral 2.3 Metodología, el proponente deberá especificar la metodología que llevará a cabo para la operación del Programa Empodera, para lo cual deberá tener en cuenta las consideraciones que se mencionan por cada una de las etapas.

- 26. Quisiéramos saber, en que Departamentos se encuentran distribuidas las empresas que están en el Programa Empodera.**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de referencia EMPO-18, los Entrenamientos Experienciales Especializados podrán desarrollarse en diferentes ciudades del territorio nacional y dependerá de la ciudad de residencia de las empresas seleccionadas. Teniendo en cuenta que las empresas aún no han sido seleccionadas no puede suministrarse una lista de posibles ciudades en las cuales se realicen dichos entrenamientos.



27. **Quisiéramos si se puede, ampliar la experiencia de Misiones internacionales. Esto con el fin de que nosotros realizamos misiones con países de afuera de Colombia que quieren invertir en el país.**

**Rta.** Conforme al numeral 3.4.1. Experiencia Especifica del Proponente de los términos de referencia EMPO-2018, la entidad proponente deberá acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años desarrollando asesorías empresariales y/o generación de capacidades empresariales relacionadas con fortalecimiento de habilidades de liderazgo, fortalecimiento de habilidades comerciales y fortalecimiento de conocimientos financieros y mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando misiones comerciales o exploratorias o tecnológicas internacionales para empresarios, para lo cual deberá aportar los documentos soporte que certifiquen dicha experiencia y mencionados en este mismo numeral.

28. **Las misiones internacionales se pueden realizar en algún otro país, que en el pliego no este incluido?**

**Rta.** Las misiones internacionales se podrán realizar en algunos de los siguientes destinos internacionales caracterizados por tener un ecosistema de emprendimiento consolidado: Silicon Valley, Boston, Nueva York, Tel Aviv, Londres, Singapur, Berlín, Sídney, Brasil, España, México y Chile. El proponente deberá seleccionar y sustentar en su propuesta como mínimo 3 destinos de los mencionados anteriormente, en los cuales se realizaría la misión internacional y la oferta económica correspondiente al costo de viaje por persona a dicha misión.

29. **"3.4. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO 3.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. La entidad proponente deberá acreditar experiencia específica de: • mínimo dos (2) años desarrollando asesorías empresariales y/o generación de capacidades empresariales relacionadas con fortalecimiento de habilidades de liderazgo, fortalecimiento de habilidades comerciales y fortalecimiento de conocimientos financieros y, • mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando misiones comerciales o exploratorias o tecnológicas internacionales para empresarios. Según el Manual de Frascati (2002). Las actividades de innovación tecnológica son el conjunto de etapas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o que intentan llevar a la implementación de productos y de procesos nuevos o mejorados. La I+D no es más que una de estas actividades y puede ser llevada a cabo en diferentes fases del proceso de innovación, siendo utilizada no sólo como la fuente de ideas creadoras sino también para resolver los problemas que pueden surgir en cualquier fase hasta su culminación. Según lo anterior proponemos el siguiente cambio en la experiencia específica del proponente: Mínimo dos años desarrollando asesorías empresariales y/o generación de capacidades empresariales relacionadas con el fortalecimiento y desarrollo constante de capacidades en**



**temas relacionados con innovación, acceso a mercados, habilidades de liderazgo, fortalecimiento de habilidades comerciales y fortalecimiento de conocimientos financieros"**

**Rta.** Conforme al numeral 3.4.1. Experiencia Especifica del Proponente de los términos de referencia EMPO-2018, la entidad proponente deberá acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años desarrollando asesorías empresariales y/o generación de capacidades empresariales relacionadas con fortalecimiento de habilidades de liderazgo, fortalecimiento de habilidades comerciales y fortalecimiento de conocimientos financieros y mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando misiones comerciales o exploratorias o tecnológicas internacionales para empresarios, para lo cual deberá aportar los documentos soporte que certifiquen dicha experiencia y mencionados en este mismo numeral.

- 30. "Etapa 2: Realización de Entrenamientos Experienciales Especializados (página 18). Teniendo en cuenta que son tres las actividades a desarrollar y si una de las actividades tiene una duración de 40 hr, y teniendo en cuenta los términos de referencia, la duración máxima es de 3 días. Lo anterior significa ¿Que para desarrollar las 40 horas se requerirían dos encuentros donde no superen los 3 días para desarrollar dicha actividad?"**

**Rta.** Conforme a lo indicado en los términos de invitación EMPO-18, numeral 2.3. Metodología, el proponente deberá incluir en su propuesta las actividades mencionadas en los términos y así mismo deberá incluir todas aquellas que considere pertinentes para desarrollar la metodología a proponer. Es importante que, en la metodología a proponer, se incluyan el alcance, las actividades, secuencia, contenido, duración, resultados, indicadores y demás elementos requeridos para desarrollar la segunda fase del programa. En este orden el proponente, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, que en todo caso no puede ser superior a tres (3) días.

- 31. "Frente al enunciado" Es necesario que el proponente conozca el perfil de las empresas del desarrollo de las siguientes etapas..." queremos preguntar si existe un documento adicional a conocer o hace referencia a las condiciones del Programa Empodera."**

**Rta.** El perfil de las empresas a seleccionar para participar del programa empodera se encuentran definidos en los términos de invitación publicados en el siguiente link.  
[http://innpulsacolombia.com/sites/default/files/tdr\\_empodera\\_07-11-2018.pdf](http://innpulsacolombia.com/sites/default/files/tdr_empodera_07-11-2018.pdf)

No obstante, teniendo en cuenta que la convocatoria se encuentra temporalmente suspendida, dichos términos podrán ajustarse en caso de que iNNpuls Colombia así lo considere.



**32. ¿Frente a la propuesta de “estrategia y el proceso de divulgación y posicionamiento del Programa empodera”, esto serán actividades a ejecutar por el proponente o solo es la creación de las recomendaciones?**

**Rta.** Conforme al numeral 2.2.1. ETAPA 1: POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA EMPODERA de los términos de invitación EMPO-18, el proponente deberá incluir en su propuesta, una estrategia y el proceso de divulgación y posicionamiento del Programa Empodera, de igual forma deberá apoyar el proceso de selección según lo indique INNPULSA COLOMBIA.

**33. "¿El diagnóstico inicial a aplicar será para todo el equipo directivo de la empresa seleccionada o se entiende que es para el equipo participante del programa (2 personas)?"**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de la convocatoria EMPO-18. Previo a la realización de los Entrenamientos Experienciales Especializados, se deberá desarrollar un diagnóstico a los equipos de trabajo de cada una de las empresas seleccionadas, con el fin de identificar las capacidades blandas y técnicas requeridas para gerenciar de manera óptima los emprendimientos. Sin embargo, en los Entrenamientos podrán participar máximo dos personas del equipo directivo propuesto por cada empresa, siendo de carácter obligatorio la participación de al menos una persona directiva (mujer) de cada una de las empresas seleccionadas.

**34. Frente a la cantidad de personas para cada grupo de entrenamiento experiencial, se recomienda a Innpulsa disminuir la cantidad de personas por grupos (40) ya que es propio de la metodología de educación experiencial un intercambio de saberes, construcción de conceptos y retroalimentación, razón por la cual un grupo de esta cantidad de personas disminuiría el tiempo de realización, afectado un poco la calidad. Razón por la cual se sugiere grupos de (26) personas, sin que esto afecte la meta de Innpulsa de atender las (80) empresas.**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de la convocatoria EMPO-18, La metodología que el proponente plantee para los Entrenamientos Experienciales Especializados deberá permitir la participación de grupos conformados por al menos (20) empresas y podrán participar máximo dos personas del equipo directivo propuesto por cada empresa.

**35. Frente a la cantidad horaria de cada módulo de formación, ¿Se deja a discreción del proponente la duración total, dando cumplimiento a las condiciones técnicas?**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de la convocatoria EMPO-18, El proponente deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, la cual no puede ser superior a tres (3) días.



**36. Frente a los números días, se refiere hasta máximo (3) días, es de entender que ¿estos días son consecutivos?**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de la convocatoria EMPO-18, el proponente deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, la cual no puede ser superior a tres (3) días. En este caso consecutivos.

**37. ¿Frente a la realización de Misiones exploratorias se pueden incluir otros destinos que cumplan con un ecosistema de emprendimiento consolidado y condiciones de aprendizaje importantes?, por ejemplo, el Sultanato de Oman, Saudia Arabia, entre otros.**

**Rta.** Las misiones internacionales se podrán realizar en algunos de los siguientes destinos internacionales caracterizados por tener un ecosistema de emprendimiento consolidado: Silicon Valley, Boston, Nueva York, Tel Aviv, Londres, Singapur, Berlín, Sídney, Brasil, España, México y Chile. El proponente deberá seleccionar y sustentar en su propuesta como mínimo 3 países destino de los mencionados anteriormente, en los cuales se realizaría la misión internacional y la oferta económica correspondiente al costo de viaje por persona a dicha misión.

**38. Frente a la duración del contrato (24) ¿Meses, se espera que el contrato dure todo este tiempo y las actividades a ejecutar se deben proyectar así, o este es el plazo máximo para desarrollar todas las actividades?**

**Rta.** Se espera que las actividades definidas en cada una de las etapas se realicen en el primer año de ejecución del contrato teniendo en cuenta los cortes, duraciones y metas establecidas en las mismas. La duración de 24 meses, se establece con el fin de poder ejecutar tantos entrenamientos y misiones como sea posible conforme al presupuesto adicional, al mencionado en los términos EMPO-2018, con el cual iNNpuls Colombia cuenta para ello.

**39. Frente a la sustanciación de países de destino, esta se debe hacer por país o por ciudad, ya que en un mismo país puede haber varios destinos por ejemplo estados unidos.**

**Rta.** El proponente deberá seleccionar y sustentar en su propuesta como mínimo 3 destino de los mencionados en los términos EMPO-2018, sin embargo, teniendo en cuenta que estos hay ciudades y países, se acepta que el proponente mencione la ciudad en la cual se realizaría la misión internacional, presentando con ello, la oferta económica correspondiente al costo de viaje por persona a dicha misión.





40. **Frente a la información financiera, solicitamos que se evalué el último informe financiero vigente, ya que a la fecha algunas empresas hemos ya aprobado informes del año 2018, razón por la cual los de 2017 no estarían vigentes.**

**Rta.** Conforme al numeral 3.3 Requisitos habilitantes de carácter financiero, se aclara que para el cálculo de los indicadores financieros se tomarán como referencia los estados financieros del año 2017.

41. **"Frente a la experiencia en el desarrollo de misiones comerciales, exploratorias o tecnológicas, solicitamos también sean válidos convenios internacionales con duración mayor de dos años; ya que la labor principal de esta actividad, radica en gestión de alianzas, contactos, logística y agenda académica, relaciones, encuentros, networking, visitas técnicas y comerciales, ruedas de negocio, entre otros y son llevadas a cabo entre los aliados. La actividad operativa de tiquetes, hospedaje, alimentación entre otros se subcontrata con operadores logísticos, que no son expertos metodológicos o técnicos en la operación de este tipo de intercambios internacionales. "**

**Rta.** Conforme al numeral 3.4.1. Experiencia Especifica del Proponente de los términos de referencia EMPO-18, la entidad proponente deberá acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años desarrollando asesorías empresariales y/o generación de capacidades empresariales relacionadas con fortalecimiento de habilidades de liderazgo, fortalecimiento de habilidades comerciales y fortalecimiento de conocimientos financieros y mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando misiones comerciales o exploratorias o tecnológicas internacionales para empresarios, para lo cual deberá aportar los documentos soporte que certifiquen dicha experiencia y mencionados en este mismo numeral.

42. **¿Qué se entiende por número de empresas asesoradas en la experiencia? ¿Qué pasa cuando es una sola entidad la contratante y son varios los beneficiados?**

**Rta.** No es posible responder la pregunta dado que su redacción no es clara y puede dar lugar a varias interpretaciones.

43. **¿La sumatoria de los dos años, podrá ser por varios contratos ejecutados de manera paralela (experiencia traslapo) o debe ser experiencia corrida?**

**Rta.** Conforme al numeral 3.4.1. Experiencia Especifica del Proponente de los términos de referencia EMPO-18, la entidad proponente deberá acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años desarrollando asesorías empresariales y/o generación de capacidades empresariales relacionadas con fortalecimiento de habilidades de liderazgo, fortalecimiento de habilidades comerciales y



fortalecimiento de conocimientos financieros y mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando misiones comerciales o exploratorias o tecnológicas internacionales para empresarios, para lo cual deberá aportar los documentos soporte que certifiquen dicha experiencia y mencionados en este mismo numeral. Los documentos a aportar deberán certificar los años de experiencia solicitados, de contratos que **no sean ejecutados de forma paralela**.

**44. ¿Es válido que los contratos tengan una vigencia superior a dos años o que se haya prorrogado y que en la actualidad estén vigentes?**

**Rta.** Conforme al numeral 3.4.1. Experiencia Específica del Proponente de los términos de referencia EMPO-2018, la entidad proponente deberá acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años desarrollando asesorías empresariales y/o generación de capacidades empresariales relacionadas con fortalecimiento de habilidades de liderazgo, fortalecimiento de habilidades comerciales y fortalecimiento de conocimientos financieros y mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando misiones comerciales o exploratorias o tecnológicas internacionales para empresarios, para lo cual deberá aportar los documentos soporte que certifiquen dicha experiencia y mencionados en este mismo numeral.

**45. "Frente a las uniones temporales ¿Cómo se evaluará la experiencia específica? ¿Es decir cada integrante podrá demostrar su capacidad técnica y que la sumatoria de el cumplimiento de los requisitos técnicos?"**

**Rta.** Conforme con lo establecido en los TDR los proponentes plurales deben acreditar capacidad de la siguiente manera:

**Capacidad Jurídica:** Cada uno de los miembros deberá tener capacidad jurídica plena, esto es, capacidad para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente. La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse **suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.**

**Capacidad Financiera:** Cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual. Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes y los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal



o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.

**Capacidad Técnica:** Cada uno de los requisitos de tiempo de experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.

**46. En el equipo de trabajo, ¿se consideran válidos los estudios de postgrado internacionales?**

**Rta.** Las certificaciones de estudios de postgrado realizados en el exterior se aceptan, sin embargo, es importante tener en cuenta que todos los documentos que acrediten tal estudio deben cumplir con las normas al respecto (convalidación), que los documentos otorgados en el exterior deben presentarse en idioma español y si vienen en un idioma diferente, deberán estar acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos, así mismo, todos Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 10547 de 2018 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

**47. ¿La evaluación económica, para la asignación de puntaje se realizará a todo costo es decir incluyendo impuestos y demás o antes de IVA?**

**Rta.** Según el numeral 4.4 Oferta Económica de los términos de referencia EMPO-18, las tarifas de los servicios solicitados, deberán ser presentadas a todo costo, incluyendo todos los Impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos pertinentes.

**48. Para la etapa 1: ¿La empresas beneficiarias son convocadas por Innpulsa? Es decir, ¿ la convocatoria está a cargo de innpulsa Colombia?**

**Rta.** Conforme al numeral 2.2.1. ETAPA 1: POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA EMPODERA de los términos de invitación EMPO-18, el proponente deberá incluir en su propuesta, una estrategia y el proceso de divulgación y posicionamiento del Programa Empodera, de igual forma deberá apoyar el proceso de selección según lo indique INNPULSA COLOMBIA.



**49. ¿Es posible, proponer empresas beneficiarias? Dada nuestra actividad tenemos cerca de 300 empresas que podrían cumplir con el perfil definido como empresa en etapa temprana?**

**Rta.** Innpulsa Colombia divulgará en sus medios de comunicación la convocatoria para seleccionar a las empresas beneficiarias del programa Empodera conforme a los criterios definidos en la misma. No obstante, el proponente podrá identificar empresas que cumplan con lo establecido en los términos de invitación e invitarlas a participar del programa.

Por otra parte, conforme al numeral 2.2.1 . ETAPA 1: POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA EMPODERA de los términos de invitación EMPO-18, el proponente deberá incluir en su propuesta, una estrategia y el proceso de divulgación y posicionamiento del Programa Empodera, de igual forma deberá apoyar el proceso de selección según lo indique INNPULSA COLOMBIA.

**50. ¿Innpulsa Colombia tiene algún lineamiento para el diagnóstico, etapa 2?**

**Rta.** Conforme a lo indicado en los términos de invitación EMPO-18, el operador seleccionado deberá desarrollar un diagnóstico a los equipos de trabajo de cada una de las empresas seleccionadas, con el fin de identificar las capacidades blandas y técnicas requeridas para gerenciar de manera óptima los emprendimientos. Conforme a los resultados del diagnóstico realizado a los equipos de trabajo de las empresas seleccionadas, se deberán indicar los temas a tratar en los entrenamientos especializados que permita fortalecer los conocimientos y habilidades requeridas para el fortalecimiento de las empresas. Por lo anterior, el operador conforme a su conocimiento y experiencia deberá incluir en su metodología los criterios y herramientas para la realización del diagnóstico empresarial, al éste ser parte fundamental de la realización de los entrenamientos especializados.

**51. "De acuerdo a los términos de referencia y criterios de evaluación, concretamente al Criterio Técnico conforme a la Metodología-Calidad Técnica de la propuesta, que le corresponde un puntaje máximo de 60 puntos que equivale a una ponderación de peso y relevancia del 60% del puntaje máximo a recibir en la evaluación de la oferta y siendo el interés de la entidad en elegir un equipo de trabajo mínimo, táctico e idóneo que asegure la calidad de la ejecución de los trabajos. Solicitamos respetuosamente , se sirvan incorporar al equipo de trabajo mínimo requerido en la convocatoria un (1) Consultor de la Calidad, profesional en cualquier área del conocimiento, especializado con estudios de postgrado en el área de la Calidad. Con experiencia general de mínimo 5 años, con Experiencia Especifica de mínimo 2 años asesorando a empresas en temas relacionados con la calidad y/o diseños, instalación, operación y evaluación de sistemas de aseguramiento de la calidad en diferentes áreas de la empresa (por ejemplo, procesos logísticos, aprovisionamiento y compras, producción, servicio**



al cliente, etc.) a fin de asegurar esfuerzos de mejoras y máxima calidad en los procesos y en las empresas beneficiarias."

**Rta.** Conforme a lo indicado en el numeral 3.4.2 de los términos de invitación EMPO-2018, El equipo de trabajo propuesto deberá contar como mínimo con las competencias y perfiles requeridas en este numeral. Lo anterior no limita al proponente a estructurar un equipo de manera diferente, siempre y cuando se garanticen, como mínimo, las funciones y experiencia descritas en los Términos de Referencia EMPO-2018.

52. **Una vez analizado el Capítulo 4, numeral 4.4 OFERTA ECONÓMICA para la presentación de la oferta económica. Solicitamos adjuntar a la convocatoria el formato de Anexo Económico, donde ingresen los diferentes servicios y precios, el valor total del presupuesto oficial estimado por la entidad, número total de filas y columnas que deben aparecer en la oferta económica para una mayor ilustración y a fin de servir de cuadro guía en la presentación para evitar confusiones o causales de rechazo, así mismo solicitamos se anexen copia de las cotizaciones que se utilizaron para la realización de los estudios previos. Sírvanse aclarar cual es el número mínimo de empresas a atender en entrenamientos experienciales especializados y en la Misiones Internacionales al año?**

**Rta.** Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá indicar la tarifa incluido IVA para los diferentes servicios que se solicitan en el numeral **4.4 Oferta económica** de los términos de referencia en la página 40.

Conforme al numeral 2.3. Metodología, los Entrenamientos Experienciales Especializados deberán estar dirigidos para al menos 80 empresas y se realizarán como mínimo dos (2) misiones internacionales al año, contado desde la fecha de inicio del contrato a suscribir con el proponente seleccionado de la invitación EMPO-2018. Se resalta que es necesario que el proponente revise en detalle las consideraciones descritas en este numeral por cada una de las etapas del programa.

53. **"La Etapa 3; Realización de misión exploratoria internacional en el ítem 7 expresa en la cuarta viñeta: "INNpuls Colombia hará cortes cada cuatro meses desde el inicio del contrato con el proponente que resulte seleccionado de la presente invitación, con el fin de seleccionar las empresas con el mejor desempeño que participen de la misión internacional. La realización de los cortes estará sujeta a los recursos disponibles. De cada corte se seleccionará un grupo de 20 empresas para participar en la misión internacional a la cual solo podrá participar una persona del equipo de la empresa, ésta debe ser mujer y haber completado en su totalidad los Entrenamientos Experienciales Especializados contemplados en la etapa dos del Programa Empodera". Nuestra pregunta es: ¿se refieren a la misma persona que se enuncia en la sexta viñeta? "El proponente asumirá los gastos de una sola persona (mujer) por empresa; los gastos**





**son: tiquete ida y vuelta desde su ciudad de origen, hospedaje, traslado alimentación y demás gastos asociados al desarrollo de la misión explotaría internacional”, "**

**Rta.** Teniendo en cuenta las consideraciones de la etapa 3 del programa expuestas en los términos EMPO-18, el proponente deberá presentar en su propuesta los criterios para seleccionar las empresas con mejor desempeño en la segunda fase para participar en la tercera fase del programa contemplando al menos los siguientes criterios (I) Participación activa de la empresa en los Entrenamientos Experienciales Especializados. (II) Apropriación y aplicación de los conocimientos adquiridos en los Entrenamientos Experienciales Especializados, según la evaluación que para los efectos realice el operador. (III) Resultados y cambios obtenidos conforme a su participación en los Entrenamientos Experienciales Especializados, según la evaluación que para los efectos realice el operador. Conforme a ello, la persona (mujer) seleccionada para asistir a la misión internacional deberá haber participado de los entrenamientos realizados.

**54. Para la elaboración de la metodología en la etapa 2 “Entrenamientos experienciales especializados, es importante conocer la base de datos de las 80 empresas y su ubicación, con el fin de determinar el número total de entrenamientos por mes y por año además esto determinara la oferta económica a presentar ante la invitación; como insumo se genera el ingreso a la plataforma PROGRAMA EMPODERA, el cual se encuentra con aviso de suspensión; Solicitamos información al respecto de la fecha en que se habilitará o el direccionamiento a otra fuente de información efectiva.**

**Rta.** La información correspondiente a las empresas a atender no se encuentra disponible toda vez que se encuentran en proceso de selección y los datos de estas están protegidos bajo la ley de protección de datos. Para la determinación del número de entrenamientos a realizar se sugiere revisar en detalle las consideraciones de cada una de las etapas de la convocatoria EMPO-18, en la cual se determinan el número mínimo de empresas a atender y misiones internacionales a realizar.

**55. Dentro de la etapa 3 Realización de misión exploratoria internacional se priorizan trece Países, estos por tener un ecosistema de emprendimiento consolidado”. ¿La pregunta es si es posible hacer cambios acordes a las dinámicas de ejecución del proyecto, dónde se evalúe la necesidad con sustento en la pertinencia técnica para un mejor fortalecimiento de las empresas en fortalecimiento?**

**Rta.** Las misiones internacionales se podrán realizar en algunos de los siguientes destinos internacionales caracterizados por tener un ecosistema de emprendimiento consolidado: Silicon Valley, Boston, Nueva York, Tel Aviv, Londres, Singapur, Berlín, Sídney, Brasil, España, México y Chile. El proponente deberá seleccionar y sustentar en su propuesta como mínimo 3 países destino



de los mencionados anteriormente, en los cuales se realizaría la misión internacional y la oferta económica correspondiente al costo de viaje por persona a dicha misión.

**56. En cuanto al entrenamiento experiencial además de contemplar como mínimo el desarrollo de los componentes propuestos, existe algún mínimo de horas de entrenamiento por cada uno de ellos?**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos EMPO-18, el proponente deberá incluir en su propuesta las actividades mencionadas y así mismo deberá incluir todas aquellas que considere pertinentes para desarrollar la metodología a proponer. Es importante que, en la metodología a proponer, se incluyan el alcance, las actividades, secuencia, contenido, duración, resultados, indicadores y demás elementos requeridos para desarrollar la segunda fase del programa.

**57. Los Entrenamientos Experienciales Especializados podrán desarrollarse en diferentes ciudades del territorio nacional y dependerá de la ciudad de residencia de las empresas seleccionadas. La fecha y ciudad será informada por iNNpuls Colombia al proponente con antelación. En este caso, el traslado y los gastos en los que incurran los participantes para desplazarse de su ciudad de origen a la ciudad seleccionada por iNNpuls, corren por cuenta del participante?**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos EMPO-18, aquellos Entrenamientos Experienciales Especializados que se realicen en la ciudad de Bogotá, en los cuales participen empresarios que residan en el territorio nacional fuera de Bogotá y Cundinamarca, INNPULSA COLOMBIA asumirá los gastos de una sola persona (mujer), relacionados con tiquetes ida y vuelta desde su ciudad de origen hacia Bogotá y hospedaje. Para los demás entrenamientos, los empresarios seleccionados deberán asumir los gastos de los desplazamientos desde su ciudad de origen hasta el lugar en el cual se realizará dicho entrenamiento.

**58. En la etapa 3 - Realización de misión exploratoria internacional, se menciona que iNNpuls Colombia hará cortes cada cuatro meses desde el inicio del contrato con el proponente que resulte seleccionado de la presente invitación, con el fin de seleccionar las empresas con el mejor desempeño que participen de la misión internacional. La realización de los cortes estará sujeta a los recursos disponibles. Si cada 4 meses calendario se hace corte para definir quienes van a las misiones, esto significa que cada ciclo de entrenamiento experiencial dura 4 meses? De ser así, los cortes podrían estar sujetos no a los 4 meses calendario, sino a los meses que tome la ejecución de un ciclo de entrenamiento experiencial?**



**Rta.** De acuerdo al numeral 2.3 METODOLOGÍA de los términos de referencia de la convocatoria EMPO-18, “el proponente deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, la cual no puede ser superior a tres (3) días.”

**59. Si el proyecto se ejecutara en 2 años, se deberían realizar como mínimo 2 misiones al año. Si cada misión plantea llevar como mínimo 20 personas, estaríamos hablando de 80 personas en 4 misiones, sin embargo, en los TDR se plantea que la meta mínima para este punto es de 40 personas. Adicionalmente, en el ítem 4.4 oferta económica, se solicita explicitar el valor unitario por misión internacional hasta 20 empresas. Agradecemos aclarar cuál es finalmente la meta para esta ítem?**

**Rta.** De acuerdo al numeral 2.3. METODOLOGÍA de los Términos de Referencia de la convocatoria EMPO-18, la Etapa 3: Realización de Misión Exploratoria Internacional debe tener en cuenta, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Se realizarán como mínimo dos (2) misiones internacionales al año, contado desde la fecha de inicio del contrato a suscribir con el proponente seleccionado de la presente invitación.
- INNPulsa Colombia hará cortes cada cuatro meses desde el inicio del contrato con el proponente que resulte seleccionado de la presente invitación, con el fin de seleccionar las empresas con el mejor desempeño que participen de la misión internacional. La realización de los cortes estará sujeta a los recursos disponibles. De cada corte se seleccionará un grupo de 20 empresas para participar en la misión internacional a la cual solo podrá participar una persona del equipo de la empresa, ésta debe ser mujer y haber completado en su totalidad los Entrenamientos Experienciales Especializados contemplados en la etapa dos del Programa Empodera.

**60. Solicitamos por favor aclarar dentro de la Etapa 1; dentro del numeral 2.2.1, se menciona que esta etapa será desarrollada en conjunto con INNPULSA y el proponente seleccionado; agradecemos por favor aclarar si existe una base de datos preliminar en la que se garantice que las empresas cumplen con el perfil mencionado en la etapa 1; cuántos datos contiene esta base en caso de existir; y si es el proponente el que determina qué empresas pasan el primer filtro. Adicionalmente, solicitamos por favor aclarar si existe una lista de verificación que permita evaluar en mayor detalle el cumplimiento de los requisitos solicitados por INNPULSA, y un banco de documentos que permita la validación de esta información. Adicionalmente, aclarar si el operador ayudará a definir las variables relacionadas con los criterios de selección y el instrumento de medición y clasificación de las empresas o éstas ya están diseñadas por INNPULSA; se tiene un plazo establecido para la primera etapa. Agradecemos por favor aclarar detalladamente cuál es el alcance de la responsabilidad de los involucrados durante la Etapa 1; así como las actividades de las que son responsables los involucrados en esta etapa.**



**Rta.** Innpulsa Colombia divulgará en sus medios de comunicación la convocatoria para seleccionar a las empresas beneficiarias del programa Empodera conforme a los criterios definidos en la misma. No obstante, el proponente podrá identificar empresas que cumplan con lo establecido en los términos de invitación e invitarlas a participar del programa.

Por otra parte, conforme al numeral 2.2.1. ETAPA 1: POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA EMPODERA de los términos de invitación EMPO-18, el proponente deberá incluir en su propuesta, una estrategia y el proceso de divulgación y posicionamiento del Programa Empodera, de igual forma deberá apoyar el proceso de selección según lo indique INNPULSA COLOMBIA.

Adicionalmente, la base de empresas seleccionadas no puede suministrarse, teniendo en cuenta la ley de protección de datos y que éstas se encuentran en proceso de selección. Para la determinación del número de entrenamientos a realizar se sugiere revisar en detalle las consideraciones de cada una de las etapas de la convocatoria EMPO-18, en la cual se determinan el número mínimo de empresas a atender y misiones internacionales a realizar.

Finalmente, la convocatoria para seleccionar empresas beneficiarias del programa Empodera será permanente hasta el agotamiento de recursos y de contar con las empresas que puedan cumplir con el perfil requerido en los términos de invitación correspondientes. El agotamiento de recursos dependerá de la oferta económica seleccionada en la convocatoria EMPO-18.

**61. Solicitamos por favor aclarar si las 80 empresas definidas para el programa, requerirán formación en los tres tipos de entrenamientos experienciales especializados, o su participación en cada temática se deriva del diagnóstico previo de las empresas y su equipo directivo.**

**Rta.** De acuerdo al numeral 2.3. METODOLOGÍA, en la etapa 2 “previo a la realización de los Entrenamientos Experienciales Especializados, se deberá desarrollar un diagnóstico a los equipos de trabajo de cada una de las empresas seleccionadas, con el fin de identificar las capacidades blandas y técnicas requeridas para gerenciar de manera óptima los emprendimientos y conforme a los resultados del diagnóstico realizado a los equipos de trabajo de las empresas seleccionadas, se deberán indicar los temas a tratar en los entrenamientos especializados que permita fortalecer los conocimientos y habilidades requeridas para el fortalecimiento de las empresas.”

**62. Numeral 3.4.1. Experiencia específica del proponente; Solicitamos por favor aclarar si para acreditar el requisito de experiencia es aceptada experiencia adquirida por filiales de la empresa en el mundo?. Adicionalmente solicitamos respetuosamente aceptar la presentación de certificaciones de experiencia que contemple cualquiera de las actividades allí descritas, esto es: “Desarrollo de asesorías empresariales y/o generación de capacidades empresariales relacionadas con fortalecimiento de habilidades de liderazgo y/o fortalecimiento de habilidades**



**comerciales y/o fortalecimiento de conocimientos financieros y/o, Mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando misiones comerciales y/o exploratorias y/o tecnológicas internacionales para empresarios. Esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.**

**RTa.** No se tendrá en cuenta aquella experiencia que es acreditada por el proponente que se haya ejecutado a través de filiales y/o subordinadas. Conforme al numeral 3.4.1. Experiencia Específica del Proponente de los términos de referencia EMPO-2018, la entidad proponente deberá acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años desarrollando asesorías empresariales y/o generación de capacidades empresariales relacionadas con fortalecimiento de habilidades de liderazgo, fortalecimiento de habilidades comerciales y fortalecimiento de conocimientos financieros y mínimo dos (2) años de experiencia desarrollando misiones comerciales o exploratorias o tecnológicas internacionales para empresarios, para lo cual deberá aportar los documentos soporte que certifiquen dicha experiencia y mencionados en este mismo numeral.

**63. En el punto 2.2.1. ETAPA 1: POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA EMPODERA se relaciona que el operador metodológico debe incluir en su propuesta una estrategia y el proceso de divulgación y posicionamiento del programa empodera. Teniendo en cuenta que el programa empodera cuenta con una convocatoria abierta desde el día 7 de noviembre del 2018, el proceso de divulgación y posicionamiento del programa requiere de la realización de una nueva convocatoria.**

**Rta.** iNNpuls Colombia divulgará en sus canales de comunicación a nivel nacional el programa Empodera, con el fin de dar a conocer ante empresarios, emprendedores que puedan cumplir con el perfil definido en los términos de invitación para seleccionar a las empresas y a su vez socializarlo con entidades de apoyo al ecosistema de innovación y emprendimiento que puedan a su vez divulgarlo en sus redes de contacto. No obstante, el consultor podrá identificar empresas que cumplan con lo establecido en los términos de invitación e invitarlas a participar del programa.

Por otra parte, conforme al numeral 2.2.1 . ETAPA 1: POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA EMPODERA de los términos de invitación EMPO-18, el proponente deberá incluir en su propuesta, una estrategia y el proceso de divulgación y posicionamiento del Programa Empodera, de igual forma deberá apoyar el proceso de selección según lo indique INNPULSA COLOMBIA. De acuerdo a lo anterior, no se requiere de la realización de una nueva convocatoria.

**64. En la definición de entrenamientos experienciales se indica que consta de un programa de entrenamientos y posteriormente se indica que no puede ser superior a 3 días. Cuantos entrenamientos exponenciales se deben realizar por empresa, existe un mínimo de actividades, sesiones u horas por empresa, estas sesiones deben ser consecutivas o se pueden realizar en diferentes lapsos de tiempo que no sumen más de 3 días.**





**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos EMPO-18, el proponente deberá incluir en su propuesta las actividades mencionadas y así mismo deberá incluir todas aquellas que considere pertinentes para desarrollar la metodología a proponer. Es importante que, en la metodología a proponer, se incluyan el alcance, las actividades, secuencia, contenido, duración, resultados, indicadores y demás elementos requeridos para desarrollar la segunda fase del programa.

Así mismo, conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de referencia EMPO-18, El proponente deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, la cual no puede ser superior a tres (3) días.

- 65. Se indica que los entrenamientos experienciales podrán desarrollarse en diferentes ciudades del territorio nacional y dependerá de la ciudad de residencia de las empresas seleccionadas. Existe algún criterio para seleccionar la ciudad, como se definirá la ciudad para realizar la actividad cuando existan menos de 20 empresas en la misma ciudad teniendo en cuenta que el mínimo de empresas para realizar la actividad son grupos de 20.**

**Rta.** Las ciudades en las cuales se realizarán los entrenamientos dependerán de las empresas que superen el perfil definido en los términos de invitación para seleccionar a las empresas. El número de entrenamientos dependerá del presupuesto disponible por innpuls Colombia, de la oferta económica presentada por el operador seleccionado como resultado de la convocatoria EMPO-18.

- 66. Es posible realizar todos los entrenamientos en la ciudad de Bogotá teniendo en cuenta que Innpuls Colombia asumirá los costos de traslado y hospedaje de los participantes que residan fuera de Bogotá.**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología de los términos de referencia EMPO-18, los Entrenamientos Experienciales Especializados podrán desarrollarse en diferentes ciudades del territorio nacional y dependerá de la ciudad de residencia de las empresas seleccionadas. Teniendo en cuenta que la convocatoria para la selección de empresas se dirige a nivel nacional, los entrenamientos no se podrán concentrar en una sola ciudad.

- 67. En la realización de las misiones comerciales se indica que se debe incluir la alimentación de los participantes que incluye esta alimentación y existe un mínimo de presupuesto que se deba cumplir en este ítem.**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología, El proponente asumirá los gastos de una sola persona (mujer) por empresa; los gastos son: tiquetes ida y vuelta desde su ciudad de origen, hospedaje, traslados, alimentación y demás gastos asociados al desarrollo de la misión exploratoria internacional.



El proponente determinará los costos asociados a la realización de esta etapa del programa según su conocimiento y experiencia, sin excederse.

- 68. Etapa 1: Invitación y selección de las empresas. ¿las empresas que participaran del programa empodera etapa 2 y 3, son las que se postularon a la convocatoria de Innpuls cuyo objetivo es;” Convocatoria para seleccionar empresas en etapa temprana cuyos equipos de trabajo directivos sean heterogéneos, con el fin de fortalecer las capacidades y habilidades empresariales que permitan el escalamiento de sus negocios”?**

**Rta.** Si, las empresas participantes del programa serán aquellas que resulten de la selección de la convocatoria para seleccionar empresas en etapa temprana cuyos equipos de trabajo directivos sean heterogéneos, con el fin de fortalecer las capacidades y habilidades empresariales que permitan el escalamiento de sus negocios.

- 69. Etapa 2: Realización de Entrenamientos Experienciales Especializados. Según los términos de referencia los Entrenamientos Experienciales Especializados deberán estar dirigidos para al menos 80 empresas. Pregunta: ¿La participación es de 80 empresas o 80 empresarios? En un ítem de los términos se indica que INNPULSA COLOMBIA asumirá los gastos de una sola persona (mujer), relacionados con tiquetes ida y vuelta desde su ciudad de origen hacia Bogotá y hospedaje. Pregunta: ¿Este cubrimiento corresponde a solo 40 empresarias que participen del programa?**

**Rta.** De acuerdo al numeral 2.3. Metodología de los términos de referencia de la convocatoria EMPO-18, “los Entrenamientos Experienciales Especializados deberán estar dirigidos para al menos 80 empresas y previo a la realización de los Entrenamientos Experienciales Especializados, se deberá desarrollar un diagnóstico a los equipos de trabajo de cada una de las empresas seleccionadas, con el fin de identificar las capacidades blandas y técnicas requeridas para gerenciar de manera óptima los emprendimientos.” Así mismo, se enuncia que “aquellos Entrenamientos Experienciales Especializados que se realicen en la ciudad de Bogotá, en los cuales participen empresarios que residan en el territorio nacional fuera de Bogotá y Cundinamarca, INNPULSA COLOMBIA asumirá los gastos de una sola persona (mujer), relacionados con tiquetes ida y vuelta desde su ciudad de origen hacia Bogotá y hospedaje.”

- 70. "Según los términos “conforme a los resultados del diagnóstico realizado a los equipos de trabajo de las empresas seleccionadas, se deberán indicar los temas a tratar en los entrenamientos especializados que permita fortalecer los conocimientos y habilidades requeridas para el fortalecimiento de las empresas”. Pregunta: ¿Los temas de los entrenamientos se pueden cambiar de acuerdo a los resultados de los diagnósticos realizados a los equipos de trabajo, en la ejecución del proyecto?."**



**Rta.** De acuerdo al numeral 2.2.2. ETAPA 2: REALIZACIÓN DE ENTRENAMIENTOS EXPERIENCIALES ESPECIALIZADOS de los términos de referencia de la convocatoria EMPO-18, “Los Entrenamientos Experienciales Especializados contemplarán como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades: • Descubrimiento y Fortalecimiento de habilidades de liderazgo, • Fortalecimiento de habilidades comerciales y • Fortalecimiento de conocimientos financieros”.

Así mismo, de acuerdo al numeral 2.3. METODOLOGÍA de los términos de referencia de la convocatoria EMPO-18, “por cada Entrenamiento Experiencial Especializado, el proponente deberá contemplar como mínimo las temáticas mencionadas anteriormente por iNNpuls Colombia, sin embargo, el proponente, podrá incluir en su metodología todas aquellas temáticas que considere pertinentes y que vayan en línea con el objetivo del Programa Empodera.”

**71. Los temas de los entrenamientos se deben diseñar conforme a los resultados del diagnóstico realizado a los equipos de trabajo de las empresas seleccionadas. Pregunta: ¿El número de diagnósticos son 80, uno por empresa?**

**Rta.** De acuerdo al numeral 2.3. Metodología de los términos de referencia de la convocatoria EMPO-18, “los Entrenamientos Experienciales Especializados deberán estar dirigidos para al menos 80 empresas y previo a la realización de los Entrenamientos Experienciales Especializados, se deberá desarrollar un diagnóstico a los equipos de trabajo de cada una de las empresas seleccionadas, con el fin de identificar las capacidades blandas y técnicas requeridas para gerenciar de manera óptima los emprendimientos.”

**72. Según los términos de referencia el proponente deberá incluir en su metodología la duración de los Entrenamientos Experienciales Especializados, la cual no puede ser superior a tres (3) días. Pregunta: ¿La propuesta no puede incluir un seguimiento a las empresarias en la aplicación de los conocimientos adquiridos en los entrenamientos? ¿Este seguimiento puede ser costado e incluido en el presupuesto de la etapa 2?**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 el proponente deberá incluir en su propuesta las actividades mínimas requeridas en los términos y así mismo deberá incluir todas aquellas que considere pertinentes para desarrollar la metodología a proponer. Es importante que, en la metodología a proponer, se incluyan el alcance, las actividades, secuencia, contenido, duración, resultados, indicadores y demás elementos requeridos para desarrollar la tercera fase del programa. El proponente es libre de proponer metodológicamente componentes adicionales a lo mencionado en el presente numeral.

**73. Los Entrenamientos Experienciales Especializados podrán desarrollarse en diferentes ciudades del territorio nacional y dependerá de la ciudad de residencia de las empresas seleccionadas. La fecha y ciudad será informada por iNNpuls Colombia al proponente con**



**antelación. Pregunta: En la propuesta que se presente ¿se puede proponer ciudades claves para la realización de los entrenamientos?, ya que se deben entrenar 80 empresarios de todo el país, y suponer costos de viajes y estadía tanto para las empresarias como para el equipo ejecutor, con la variación de precios que se está presentando en tiquetes, hoteles y alimentos.**

**Rta.** Las ciudades en las cuales se realizarán los entrenamientos dependerán de las empresas que superen el perfil definido en los términos de invitación para seleccionar a las empresas. El número de entrenamientos dependerá del presupuesto disponible por INNPULSA Colombia, de la oferta económica presentada por el operador seleccionado como resultado de la convocatoria EMPO-18.

**74. En los primeros cuatro meses del contrato que se suscriba con el proponente deberán participar al menos sesenta (60) empresas en los Entrenamientos Experienciales Especializados, sin embargo, esta cantidad de empresas podrá ser ajustada por INNPULSA Colombia en caso de ser requerido. Pregunta: Según este requerimiento ¿INNPULSA ya tiene un banco de empresas preseleccionadas para participar de los entrenamientos?, dado que 4 meses es muy poco tiempo para promocionar el programa y seleccionar 60 empresas en todo el territorio Colombiano.**

**Rta.** La convocatoria y selección de las empresas beneficiarias es adelantada por Innpuls Colombia. En la actualidad no se cuenta con la base de empresas seleccionadas, teniendo en cuenta que éstas no se han seleccionado. Adicionalmente la convocatoria de selección de las empresas se encuentra suspendida.

**75. Por cada Entrenamiento Experiencial Especializado, el proponente deberá contemplar como mínimo las temáticas mencionadas en los términos de la convocatoria, sin embargo, el proponente, podrá incluir en su metodología todas aquellas temáticas que considere pertinentes y que vayan en línea con el objetivo del Programa Empodera. Pregunta: ¿Según lo enunciado el proponente puede proponer otros temas para los entrenamientos o es obligatorio contemplar los tres temas; Descubrimiento y fortalecimiento de habilidades de liderazgo, Fortalecimiento de habilidades comerciales, Fortalecimiento de conocimientos financieros?**

**Rta.** De acuerdo al numeral 2.2.2. ETAPA 2: REALIZACIÓN DE ENTRENAMIENTOS EXPERIENCIALES ESPECIALIZADOS de los términos de referencia de la convocatoria EMPO-18, “Los Entrenamientos Experienciales Especializados contemplarán como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades: • Descubrimiento y Fortalecimiento de habilidades de liderazgo, • Fortalecimiento de habilidades comerciales y • Fortalecimiento de conocimientos financieros”. Así mismo, de acuerdo al numeral 2.3. METODOLOGÍA de los términos de referencia de la convocatoria EMPO-18, “por cada Entrenamiento Experiencial Especializado, el proponente deberá contemplar como mínimo las temáticas mencionadas anteriormente por INNPULSA Colombia, sin



embargo, el proponente, podrá incluir en su metodología todas aquellas temáticas que considere pertinentes y que vayan en línea con el objetivo del Programa Empodera.”

- 76. El proponente deberá incluir en su propuesta el número total de Entrenamientos Experienciales Especializados que podría realizar por mes y por año. Pregunta: ¿Es necesario enunciar en la propuesta el número total de entrenamientos por mes y por año, sin tener seleccionadas las empresas y saber sus lugares de operación? Se torna complejo realizar una programación de entrenamientos sin conocer el estado de las empresas y sus lugares de operación.**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3. Metodología, los Entrenamientos Experienciales Especializados deberán estar dirigidos para al menos 80 empresas y conforme a ello, el proponente deberá incluir en su propuesta el número total de Entrenamientos Experienciales Especializados que podría realizar por mes y por año, contemplando para ello todos los costos asociados a la realización de los Entrenamientos Experienciales Especializados, esto es actividades de logística, materiales, ambientación, lugar, refrigerios y almuerzos de los participantes, honorarios y traslados del equipo de trabajo, impuestos, retenciones entre otros costos asociados.

- 77. Según los términos de referencia los Entrenamientos Experienciales Especializados que se realicen en la ciudad de Bogotá, en los cuales participen empresarios que residan en el territorio nacional fuera de Bogotá y Cundinamarca, Innpuls asumirá los gastos de una sola persona (mujer), relacionados con tiquetes ida y vuelta desde su ciudad de origen hacia Bogotá y hospedaje. Pregunta: ¿En la ciudad de Bogotá se deben programar y realizar entrenamientos de manera obligatoria, o es posible que en la ejecución de la propuesta no se realicen entrenamientos en Bogotá?**

**Rta.** Las ciudades en las cuales se realizarán los entrenamientos dependerán de las empresas que superen el perfil definido en los términos de invitación para seleccionar a las empresas. El número de entrenamientos dependerá del presupuesto disponible por innpuls Colombia, de la oferta económica presentada por el operador seleccionado como resultado de la convocatoria EMPO-18.

- 78. Cada misión internacional se realizará con grupos mínimos de 20 empresas, las empresas que participen serán aquellas que obtengan el mejor desempeño en la etapa 2 del Programa Empodera. Pregunta: ¿El proponente debe diseñar una herramienta de evaluación o Innpuls ya tiene la herramienta definida, para evaluar el desempeño de las empresas?"**

**Rta.** De acuerdo al numeral 2.3. METODOLOGÍA de los Términos de Referencia de la convocatoria EMPO-18, la Etapa 3: Realización de Misión Exploratoria Internacional debe tener en cuenta, entre otros aspectos, lo siguiente:





El proponente deberá presentar en su propuesta los criterios para seleccionar las empresas con mejor desempeño en la segunda fase para participar en la tercera fase del programa contemplando al menos los siguientes criterios (I) Participación activa de la empresa en los Entrenamientos Experienciales Especializados. (II) Apropiación y aplicación de los conocimientos adquiridos en los Entrenamientos Experienciales Especializados, según la evaluación que para los efectos realice el operador. (III) Resultados y cambios obtenidos conforme a su participación en los Entrenamientos Experienciales Especializados, según la evaluación que para los efectos realice el operador.

**79. Se realizarán como mínimo dos (2) misiones internacionales al año, contado desde la fecha de inicio del contrato a suscribir con el proponente seleccionado de la presente invitación. Pregunta: ¿Esta afirmación se puede entender que se deben realizar 4 misiones internacionales?, porque si es así se tendría una participación de las 80 empresas en las misiones, ya que INNPULSA en los términos solicita que en cada misión deben participar como mínimo 20 empresas y considerando que las empresas no repiten su participación en la etapa de misión.**

**Rta.** De acuerdo al numeral 2.3. METODOLOGÍA de los Términos de Referencia de la convocatoria EMPO-18, la Etapa 3: Realización de Misión Exploratoria Internacional debe tener en cuenta, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Se realizarán como mínimo dos (2) misiones internacionales al año, contado desde la fecha de inicio del contrato a suscribir con el proponente seleccionado de la presente invitación.
- INNPulsa Colombia hará cortes cada cuatro meses desde el inicio del contrato con el proponente que resulte seleccionado de la presente invitación, con el fin de seleccionar las empresas con el mejor desempeño que participen de la misión internacional. La realización de los cortes estará sujeta a los recursos disponibles. De cada corte se seleccionará un grupo de 20 empresas para participar en la misión internacional a la cual solo podrá participar una persona del equipo de la empresa, ésta debe ser mujer y haber completado en su totalidad los Entrenamientos Experienciales Especializados contemplados en la etapa dos del Programa Empodera.

**80. El proponente deberá incluir todos los gastos asociados al desarrollo de la misión exploraría internacional. Pregunta: ¿Se acepta en la ejecución de los gastos de la misión los ocasionados por el equipo ejecutor que participe en la misión? ¿Cuántas personas del equipo ejecutor pueden participar de la misión?**

**Rta.** De acuerdo al numeral 2.3. METODOLOGÍA de los Términos de Referencia de la convocatoria EMPO-18, la Etapa 3: Realización de Misión Exploratoria Internacional debe tener en cuenta, entre otros aspectos, lo siguiente:



El proponente asumirá los gastos de una sola persona (mujer) por empresa; los gastos son: tiquetes ida y vuelta desde su ciudad de origen, hospedaje, traslados, alimentación y demás gastos asociados al desarrollo de la misión exploratoria internacional.

- El proponente deberá incluir todos los gastos asociados al desarrollo de la misión exploratoria internacional.

De acuerdo a lo anterior, el proponente es quien determina los costos y gastos de la Etapa 3.

**81. Según los términos de referencia “El proponente deberá incluir todos los gastos asociados al desarrollo de la misión exploratoria internacional” igualmente se debe presentar el “Valor por Misión Internacional para que participen hasta 20 empresas (un representante por empresa)”. Pregunta: ¿es posible en la presentación de los costos, hacerla por cada país donde se proponen realizar las misiones?**

**Rta.** De acuerdo al numeral 2.3. METODOLOGÍA de los Términos de Referencia de la convocatoria EMPO-18, la Etapa 3: Realización de Misión Exploratoria Internacional debe tener en cuenta, entre otros aspectos, lo siguiente:

- El proponente deberá seleccionar y sustentar en su propuesta como mínimo 3 destinos de los mencionados en los términos de referencia, en los cuales se realizaría la misión internacional y la oferta económica correspondiente al costo de viaje por persona a dicha misión. En este sentido, si es posible presentar los costos por destino.

**82. Los términos de referencia presentan las siguientes exigencias para la etapa tres; “Se realizarán como mínimo dos (2) misiones internacionales al año, contado desde la fecha de inicio del contrato a suscribir con el proponente seleccionado de la presente invitación” y “El proponente deberá incluir en su propuesta el número total de Misiones que podría realizar por año” Pregunta: ¿Se deben realizar 2 misiones por año? ¿Se puede proponer otro número de misiones por año?**

**Rta.** De acuerdo al numeral 2.3. METODOLOGÍA de los Términos de Referencia de la convocatoria EMPO-18, la Etapa 3: Realización de Misión Exploratoria Internacional debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las misiones internacionales se podrán realizar en algunos de los siguientes destinos internacionales caracterizados por tener un ecosistema de emprendimiento consolidado: Silicon Valley, Boston, Nueva York, Tel Aviv, Londres, Singapur, Berlín, Sídney, Brasil, España, México y Chile.
- Cada misión internacional se realizará con grupos mínimos de 20 empresas, las empresas que participen serán aquellas que obtengan el mejor desempeño en la etapa 2 del Programa Empodera.
- Se deberá atender al menos 40 empresas en misiones internacionales.
- Se espera que cada misión tenga una duración de al menos 5 días, sin incluir los días de traslados correspondientes al lugar de la misión.



INNpuls Colombia hará cortes cada cuatro meses desde el inicio del contrato con el proponente que resulte seleccionado de la presente invitación, con el fin de seleccionar las empresas con el mejor desempeño que participen de la misión internacional. La realización de los cortes estará sujeta a los recursos disponibles. De cada corte se seleccionará un grupo de 20 empresas para participar en la misión internacional a la cual solo podrá participar una persona del equipo de la empresa, ésta debe ser mujer y haber completado en su totalidad los Entrenamientos Experienciales Especializados contemplados en la etapa dos del Programa Empodera.

- Se realizarán como mínimo dos (2) misiones internacionales al año, contado desde la fecha de inicio del contrato a suscribir con el proponente seleccionado de la presente invitación.
- El proponente asumirá los gastos de una sola persona (mujer) por empresa; los gastos son: tiquetes ida y vuelta desde su ciudad de origen, hospedaje, traslados, alimentación y demás gastos asociados al desarrollo de la misión exploraría internacional.
- El proponente deberá incluir todos los gastos asociados al desarrollo de la misión exploraría internacional.
- El proponente deberá presentar en su propuesta los criterios para seleccionar las empresas con mejor desempeño en la segunda fase para participar en la tercera fase del programa contemplando al menos los siguientes criterios (I) Participación activa de la empresa en los Entrenamientos Experienciales Especializados. (II) Apropiación y aplicación de los conocimientos adquiridos en los Entrenamientos Experienciales Especializados, según la evaluación que para los efectos realice el operador. (III) Resultados y cambios obtenidos conforme a su participación en los Entrenamientos Experienciales Especializados, según la evaluación que para los efectos realice el operador.
- El proponente deberá seleccionar y sustentar en su propuesta como mínimo 3 países destino de los mencionados anteriormente, en los cuales se realizaría la misión internacional y la oferta económica correspondiente al costo de viaje por persona a dicha misión.
- El proponente deberá incluir en su propuesta las actividades mencionadas anteriormente y así mismo deberá incluir todas aquellas que considere pertinentes para desarrollar la metodología a proponer. Es importante que, en la metodología a proponer, se incluyan el alcance, las actividades, secuencia, contenido, duración, resultados, indicadores y demás elementos requeridos para desarrollar la tercera fase del programa.
- El proponente deberá incluir en su propuesta el número total de Misiones que podría realizar por año.
- En caso de requerirse, según el destino que se defina, el empresario que participará asumirá los gastos asociados a trámites de visa u otros relacionados con la entrada al país de destino (Seguros de viajes, impuestos de entrada y otros que apliquen).

**83. "PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN -INNPULSA COLOMBIA cuenta con un presupuesto total para atender la presente invitación de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), incluidos todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar. Solicitamos ampliar la descripción de los impuestos, dado que como proponentes requerimos tener claro que tipo de deducciones,**



**impuestos y tasas se aplicaran al contrato que se derive de la presentación de las propuestas para el proponente elegido.**

**Rta.** De acuerdo al numeral 1.10. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES de los términos de referencia de la convocatoria EMPO-18 “Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.”

**84. Pregunta. ¿las actividades que se realicen en la etapa uno del proyecto, no están consideradas en la evaluación de la propuesta económica? Se entiende que Innpulsa pagara estas actividades a través de otro contrato, dado que los términos de referencia enuncian que los proponte en la Etapa 1: Invitación y selección de las empresas, deben; escribir la estrategia y el proceso de divulgación y posicionamiento del Programa Empodera. Igualmente, los proponentes incurrirán en costos en el proceso de selección ya que los términos enuncian “Las empresas serán seleccionadas por el iNNpuls Colombia con el apoyo del operador seleccionado, si es requerido por INNPULSA”**

**Rta.** Conforme al numeral 2.3 Metodología los términos de referencia EMPO-2018, las empresas serán seleccionadas por iNNpuls Colombia con el apoyo del operador seleccionado, si es requerido por Innpulsa Colombia. Se espera que la primera etapa del proceso de selección, el proponente incluya dentro de su metodología, actividades que permitan lograr la selección de las empresas requeridas para la realización de los Entrenamientos Experienciales Especializados. El costo asociado a la realización de estas actividades la podrá contemplar dentro de los costos de la realización de los entrenamientos, teniendo que sin las empresas seleccionadas no se podrán realizar dichos entrenamientos.

**85. Si existe un plazo mínimo de ejecución del proyecto.**

**Rta.** Se espera que la duración total de las actividades definidas en cada una de las etapas se puedan realizar en el primer año de ejecución del contrato teniendo en cuenta los cortes, duraciones y metas establecidas en las mismas. La duración de 24 meses, se establece con el fin de poder ejecutar tantos entrenamientos y misiones sean posible conforme al presupuesto adicional, al mencionado en los términos EMPO-2018, con el cual iNNpuls Colombia cuente para ello.

**86. Si en el primer año se atiende el total de 40 empresas en misiones, me gustaría confirmar si en el segundo año del contrato es indispensable que se realicen misiones adicionales.**



**Rta.** Se espera que la duración total de las actividades definidas en cada una de las etapas se puedan realizar en el primer año de ejecución del contrato teniendo en cuenta los cortes, duraciones y metas establecidas en las mismas. La duración de 24 meses, se establece con el fin de poder ejecutar tantos entrenamientos y misiones sean posibles conforme al presupuesto adicional, al mencionado en los términos EMPO-2018, con el cual iNNpulsa Colombia cuente para ello.

La presente se publica el **25 de febrero de 2019** en la página web <https://www.innpulsa.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

## FIDUCOLDEX - UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL



El progreso  
es de todos

Mincomercio



Calle 28 # 13a - 15 Piso 37 | Bogotá, Colombia



[www.innpulsa.com](http://www.innpulsa.com)



+571 7491000